



SEDE GOBIERNO.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVELIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA E
CINCO.

El Señor Gobernador, e Intendente de
esta Real Audiencia de México, y para el remedio de los atentados
que se hicieron en la Villa de México, el Con-
sejo de Indiferente, arbitrio, que aunque lo han estado,
se han pasado con la contribución del quatio
por Ciento de la Cobranza, es menor
mal incomparable, que lo que está
sufriendo y abnimo tipo de bitar los per-
juicios que por la falta de dirección del Go-
bierno político se advierten pormanera
que con este arbitrio se consiguen dos
fines: El uno que la Recaudación de Paga
no sea mayor, y sean de orden, y remediado
los excesos de omisión y Comisión: Y el otro
asegurar parte del fondo que debe ser
ala Armada de dotación, y por quanto con
lo expuesto se satisface a lo que el Real
Consejo deya Volver de que en testimony
de esta particular y de la remita pormano
se dio Señor su Vto
tambien se dio en este Ayuntamiento aca
Carta del Castillo de la Isla de Filipinas de
Cartagena en que se da por entendido
de la Contribución que se ha proyectado

